

Sr. D. FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO
Dpto: ALGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS
TEATINOS
29071 MALAGA

Fecha: 24 de enero de 2006

Nº Registro: 1364

Nuestra referencia: ARM

Asunto: Convocatoria Grupos de Investigación 2005

En virtud de la convocatoria de incentivos para la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía (Orden de 5 de julio de 2005, BOJA núm. 138 de 18 de julio), le comunico que a propuesta de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa sobre la base de la evaluación realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, según los criterios establecidos en la citada Orden, el grupo **FQM264** del cual es usted responsable tiene propuesta la siguiente puntuación y cantidades:

Puntuación: 21

Actividad Interanual del grupo:	Cantidad: 4560,77€
Ayuda complementaria:	Cantidad: 1171,42€
AYUDA TOTAL:	Cantidad: 5732,19€

La ayuda para actividad interanual (75% del total), se ha distribuido atendiendo a los siguientes criterios:

- El 30% se ha repartido por igual entre el número total de doctores activos de todos los grupos que han participado en la convocatoria 2005.
- El 70% restante se ha repartido entre las nueve áreas científico-técnicas en función del número total de doctores activos de los grupos participantes dentro de cada área, ponderándose este número por el grado de experimentalidad. De la cantidad asignada a cada área el 60% se ha repartido directamente proporcional a la puntuación científica de cada grupo y el 40% restante, al producto de la puntuación científica por la raíz cuadrada del número de doctores activos de cada grupo.

La ayuda complementaria (25% del total), se ha asignado en función del número de doctores entre los grupos mejor puntuados dentro de cada área científico-técnica.

Por último, le recuerdo que cuando el desarrollo de la actividad lo hiciese necesario, y siempre dentro del periodo de vigencia del incentivo, se podrán efectuar trasvases de importes entre los distintos conceptos subvencionables, solicitándolo previamente por el investigador responsable del grupo a su Universidad u Organismo de Investigación, que comunicará la propuesta a esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para su aprobación.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



Fdo: José Domínguez Abascal

